

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR

CERTIFICA:

Que **DINORAH PATRICIA ABADÍA MURILLO**, Vicepresidente de Proyectos de la Agencia de Desarrollo Rural, a través de memorando No. 20214000010993 del 23 de marzo de 2021 manifestó que requiere adelantar un proceso de contratación por prestación de servicios, para lo cual solicitó a esta dependencia certificar la insuficiencia de personal dentro de la planta de empleos de carácter permanente para el desarrollo del siguiente objeto:

"Prestar sus servicios profesionales a la Agencia de Desarrollo Rural para adelantar el monitoreo, seguimiento y control de los procesos de ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, de acuerdo con los criterios y procedimientos vigentes"

En atención a lo manifestado por **DINORAH PATRICIA ABADÍA MURILLO**, Vicepresidente de Proyectos, la Dirección de Talento Humano procedió a verificar la información existente sobre ubicación, funciones y cantidad de los servidores vinculados a la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, evidenciando que si bien existen empleos que pueden desarrollar el objeto contractual, no es suficiente para asumir los compromisos u obligaciones requeridas, debido al volumen y la complejidad técnica de las labores descritas en la solicitud.

La presente certificación se expide a solicitud de la Vicepresidente de Proyectos, dentro de los parámetros establecidos en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y, en concordancia con lo señalado en la Resolución 016 de 2016.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2021.



CÉSAR AUGUSTO CASTAÑO JARAMILLO
Secretario General

Proyectó: Tatiana Mendez Gil - Contratista – Dirección de Talento Humano 
1.4